



Nit: 890000464-3  
**Secretaria de Salud**  
Salud Pública

SS-PSS-SP 2284

Armenia, 29 de octubre del 2021

Señora  
MARIA EUGENIA ÑUSTES BARAHONA  
Altos de Monserrat casa 5  
L.C

Asunto: Respuesta "Solicitud certificado de discapacidad" SSM 2673

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que la luz del artículo 8 de la resolución 113 de 2020, la cual menciona como requisito primordial para la solicitud del certificado de discapacidad, es contar con la historia clínica que especifique el diagnóstico CIE10, relacionado con la discapacidad y emitida por el médico tratante de la EPS.

Por tanto, la gestión de nuestra entidad, se atañe a la recolección y revisión de dichas historias clínicas, es de esta manera, que realizando una revisión de la documentación adjunta a su solicitud, se logra verificar que solicitud carece de la historia clínica con el Diagnóstico CIE10, que representa el tipo de discapacidad que se padece y de soportes médicos como lo son ayudas diagnósticas, exámenes y pruebas que soporten el tipo de discapacidad, por lo tanto, es muy importante que haga llegar de manera Física a la secretaria de Salud Municipal o al correo [saluddiscapacidad@armenia.gov.co](mailto:saluddiscapacidad@armenia.gov.co), la Historia Clínica correspondiente al diagnóstico de la discapacidad para poder continuar con el proceso de certificación.

Atentamente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud  
Reviso: Sebastián C- P.U Área Salud

**ES  
TOD S**

Compañía Cujabá



R AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Carrera 16 15-28, Armenia Q., CAM Piso 1, C. P. 63000  
Tel-(6) 7417100 Ext. 139, Línea 018000 189264  
[secretariodesalud@armenia.gov.co](mailto:secretariodesalud@armenia.gov.co)